



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 071/2019

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA
“BECA COMEDOR” GESTIÓN - 2019
PARA EGRESADOS 2017-2018

DE LOS POSTULANTES:

Puede postular al Programa Beca Comedor, todo estudiante universitario boliviano, que no esté realizando internado rotatorio, no ser auxiliar de docencia de 40 Hrs/mes, no contar con el beneficio de Beca Institucional y/o Extra - Institucional, no aportar a las AFPs, ser alumno egresado de la gestión 2017 y/o gestión 2018.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Un fólder Azul, en la tapa principal diseñar el croquis de su domicilio y en la contratapa, pegar una fotografía actualizada tamaño carnet y fotocopia del **Certificado de egreso o conclusión de Plan de estudios, con firma y sellos respectivos.**

REQUISITOS

La documentación **SE RECEPCIONARÁ ÚNICAMENTE EN OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL**; deberá presentarse en forma completa sin excepción, de acuerdo al siguiente orden:

1. Fotocopia Resolución facultativa y/o carrera de aprobación del tema tesis, proyecto de grado y/o trabajo dirigido.
2. Fotocopia Resolución facultativa y/o carrera de designación de tutor
3. Cronograma de actividades de la modalidad de titulación aprobado, con firma del tutor y sello de carrera (ORIGINAL).
4. Fotocopia Memorándum o nota de aceptación donde el postulante egresado realiza el trabajo dirigido
5. Fotocopia Matrícula universitaria vigente 2019.
6. Fotocopia Cedula de identidad vigente.
7. Certificado de : AFPs (ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES) PREVISIÓN Y FUTURO (Original) (Mismo que el interesado debe imprimir de manera personal ingresando a las respectivas páginas web AFP PREVISION www.prevision.com.bo AFP FUTURO www.afp.futuro.com
8. Documento de Declaración Jurada (con respaldo documental), obtener fotostática de las fotocopadoras de cada predio universitario).
9. Nota dirigida al Jefe del Departamento de Bienestar Social **Lic. Rafael Onofre Montes**, explicando el motivo de su postulación.



**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ESTUDIANTE
REGULAR Y DE SEDES UNIVERSITARIAS PARA POSTULAR
AL PROGRAMA "BECA COMEDOR" - GESTIÓN 2019**

DE LOS POSTULANTES:

Puede postular al Programa Beca Comedor, todo universitario boliviano y ser **estudiante regular de la UMSA**, haber vencido el primer año o primer semestre de la carrera de origen, (no se considera carrera paralela ni segunda carrera) no estar realizando internado rotatorio, no ser auxiliar de docencia de 40 Hrs/mes, no contar con el beneficio de Beca Institucional, no aportar a las AFPs.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Un fólder amarillo (Estudiante Regular) y un folder rojo (Estudiante de las Sedes), en la tapa principal diseñar el croquis de su domicilio y en la contratapa, pegar una fotografía actualizada tamaño carnet y el respectivo **Plan de Estudio Vigente (Completo)** con sello de kardex.

REQUISITOS:

La documentación **SE RECEPCIONARÁ ÚNICAMENTE EN OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL**; deberá presentarse en **forma completa sin excepción**, de acuerdo al siguiente orden:

1. Fotocopia boletas de inscripción o registro de materias de las gestiones 2018 y 2019 (con sello de Kardex).
2. Fotocopia boleta de retiro y adición de materias de las gestiones 2018 y 2019 con sello de Kardex. (solo en caso de haber realizado).
3. Fotocopia boleta de inscripción curso de invierno y verano con sello de Kardex (Solo en caso de haber realizado)
4. Historial Académico (Original con sello de kardex)
5. Fotocopia Matrícula Universitaria Gestión 2019.
6. Fotocopia de Cedula de Identidad (VIGENTE).
7. Certificado de : AFP (Administradora de fondo de pensiones) **PREVISIÓN y FUTURO (Original) (MISMO QUE EL INTERESADO DEBE IMPRIMIR DE MANERA PERSONAL INGRESANDO A LAS RESPECTIVAS PAGINAS WEB AFP PREVISION www.prevision.com.bo AFP FUTURO www.afp.futuro.com**
8. Documento de Declaración Jurada (Con respaldo documental) Adquirir fotostática en las fotocopadoras ubicadas en cada predio universitario.
9. Nota dirigida al Jefe del Departamento de Bienestar Social, **Lic. Rafael Onofre Montes**, explicando el motivo de su postulación.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 071/2019

**CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN, REVISIÓN DE DOCUMENTOS
Y ENTREVISTAS SOCIALES OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE
TRABAJO SOCIAL DEL 15 DE ABRIL AL 12 DE JULIO**
HORARIOS: 9:00 A 11:30 (Mañanas) - 15:00 A 18:30 (Tardes)

RESPONSABLE	FACULTADES	LUGAR DE ATENCIÓN
Lic. Perfecta Quiroga Valencia	<ul style="list-style-type: none">➤ HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN➤ DERECHO Y CS. POLITICAS➤ CS. SOCIALES	Av. Villazon 1995, División de Trabajo Social Ex Comedor frente al Pabellón "D" Telf.: 2441509-2440508
Lic. Martha Gutiérrez Tardio	<ul style="list-style-type: none">➤ ECONOMICAS Y FINANCIERAS➤ INGENIERIA➤ ARQUITECTURA, ARTES Y DISEÑO	Av. Villazon 1995, División de Trabajo Social 2° Patio Monoblock Central, lado cajas recaudadoras Telf.: 2441509-2440508
Lic. Rosalia Lilian Gutiérrez Mamani	<ul style="list-style-type: none">➤ TÉCNOLOGÍA➤ CS. PURAS Y NATURALES➤ CS. GEOLOGICAS➤ AGRONOMIA	
Lic. Laura J. Calzada Saravia	<ul style="list-style-type: none">➤ CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUIMICA➤ ODONTOLOGIA➤ MEDICINA	Facultad de Odontología 3er piso Of. de Trabajo Social Telf.: 2612473 -2440508



CONVOCATORIA AL PROGRAMA “BECA COMEDOR” - GESTIÓN 2019

El Departamento de Bienestar Social y la División de Trabajo Social, convocan a los estudiantes universitarios de las diferentes Facultades, Carreras y Programas a presentar su documentación para postular al Programa Beca Comedor Gestión 2019. Los requisitos fundamentales son:

1. Ser boliviano.
2. Ser estudiante universitario regular de la UMSA incluye estudiantes de las sedes universitarias y egresados de las gestiones 2017 y 2018.
3. Haber vencido el primer año o primer semestre de la **carrera de origen** (no se considera carrera paralela ni segunda carrera).
4. Haber cursado estudios la gestión 2018 (para estudiantes regulares y sedes universitarias).
5. No estar cursando internado rotatorio.
6. No ser auxiliar de 40 horas.
7. No aportar a las AFPs.
8. No contar con el beneficio de Beca Institucional y/o Extra Institucional.
9. Podrán postular al Programa más de un miembro del grupo familiar (Hermanos).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 071/2019

La Paz, 10 de abril de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha, ha tomado conocimiento de la nota No. 022/2019, enviada por la M.Sc. María Eugenia Pareja Tejada, Presidenta de la Comisión de Bienestar del Honorable Consejo Universitario, por la cual comunica que la mencionada Comisión, en su sesión de fecha 4 de abril del año en curso, ha considerado la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA "BECA COMEDOR" GESTIÓN 2019**, recomendando la aprobación de la misma.

Que, en concordancia con la normativa vigente de "Beca Comedor" se debe realizar anualmente la Convocatoria para que los estudiantes de las diferentes Facultades, Carreras y Programas, puedan presentar sus documentos de postulación al programa.

Que, el mencionado tramite, tiene adjunto el cronograma de recepción de documentos a postulantes al Programa "Beca Comedor" Gestión 2019, entrevistas sociales, además de otros requisitos de suma importancia.

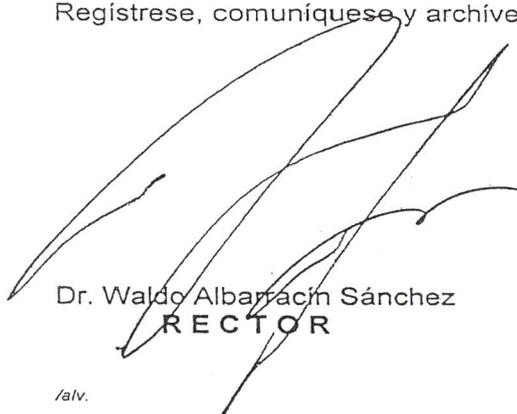
Que, el Honorable Consejo Universitario en consideración a los antecedentes del caso ha determinado dictar la presente Resolución.

**POR TANTO
SE RESUELVE:**

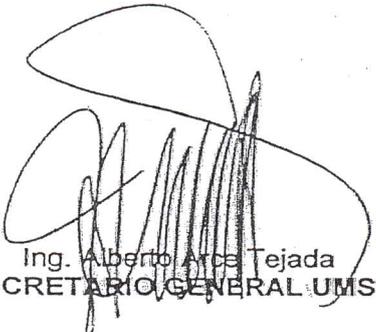
Artículo Primero. **APROBAR** la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA "BECA COMEDOR" GESTIÓN 2019**, de acuerdo a normas establecidas, cuyo documento original de requisitos y cronograma de presentación, revisión de documentos y entrevistas, para postulantes en condición de estudiantes regulares, egresados y de las Sedes Universitarias, forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. **ENCOMENDAR** al Departamento de Bienestar Social de la Universidad Mayor de San Andrés el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
RECTOR

/alv.


Ing. Alberto Arca Tejada
SECRETARIO GENERAL UMISA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL

La Paz - Bolivia



DIV.TRAB.SOC./NOTA N° 108/2019
La Paz, abril 16, 2019

Señor
Mg. Sc. Jorge Ricardo Riveros Salazar
DECANO
FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
Presente



Ref. : REMISIÓN CONVOCATORIA AL "PROGRAMA BECA COMEDOR – GESTIÓN 2019", PARA SU DIFUSION CORRESPONDIENTE

De mi consideración:

A tiempo de saludarle cordialmente, por intermedio de la presente me dirijo a su autoridad a objeto de remitirle el Cronograma de la Convocatoria y requisitos para postular al PROGRAMA "BECA COMEDOR – GESTIÓN 2019", cuyo documento fue aprobado mediante Resolución del H. Consejo Universitario N° 071/2019.

En este sentido, agradeceré su gentileza en instruir la difusión y/o socialización correspondiente en las distintas Carreras que conforma esa Facultad a su cargo, toda vez que, dicha actividad es a partir del 15/04/19 al 12/07/19. Asimismo, cabe señalar que toda información complementaria podrá ser recabada en oficinas de la División de Trabajo Social dependiente del Departamento de Bienestar Social (Telf. 2441509).

Al agradecer su gentil atención, me suscribo de usted con las debidas consideraciones.

Atentamente,

Lic. Yackeline Mercado Illanes
JEFE a.i. DIVISIÓN TRABAJO SOCIAL

V°B°
Lic. Rafael Onofre Montes
JEFE a.i. DPTO. BIENESTAR SOCIAL



Adj.:Lo indicado
c.c.: Arch. - Dpto. Bienestar Social
YMI/mac

